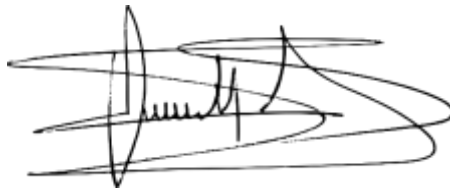


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Valledupar, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por los apoderados judiciales de la parte demandante y de la llamada en garantía, en contra de la sentencia emitida el 17 de marzo de 2023, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, identifying the signatory as Óscar Marino Hoyos González.

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado